



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 580 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 06988 SIAF N° 16036, de fecha, 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 298-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 85-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 213-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 356-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 85-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 135-2025-GRJ-ORAF, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 336-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

| ORAF | |
|---------|---------|
| DOC. N° | 9134589 |
| EXP. N° | 6033768 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, de fecha, 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**, por el monto de S/. 1,538 Soles.

Contando con el Memorando N° 298-2024-GRJ/ORAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363**, incluye cambio de repuestos, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, por el monto de S/. 1,538.00 Soles.

La Opinión Legal N° 10-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de febrero de 2025, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF 16036, único entregable, por el monto de S/. 1,538 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 213-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363**, incluye cambio de repuestos, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, y en virtud del cual concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el importe de S/.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1,538.00 Soles, a favor del citado contratista correspondiente al 100% del único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 356-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363**, incluye cambio de repuestos , de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF 16036, único entregable, por el monto de S/. 1,538 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/. 1,538.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 105, especifica, 2.3. 2.4. 7.1.

Contando con la Opinión Legal N° 85-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 6988 -2024, SIAF N° 16036, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363**, incluye cambio de repuestos , por el monto de S/. 1,538.00 Soles. Soles, a favor de **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 205688510624, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 135-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363**, incluye cambio de repuestos, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, único pago, el mismo que se efectuara según el siguiente detalle: Meta 105, Fte.Fto. Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.3. 2.4. 7.1 por el monto de S/. 1,538.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 336-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363, incluye cambio de repuestos**, por el monto de S/.1,538.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20568510624, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6988, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 105, Fte.Fto. RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto: 2.3.2.4.7.1 por el monto de S/. 1,538.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1637.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **INVERSIONES DEL CENTRO M@R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363, incluye cambio de repuestos**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, único entregable, por el monto de S/. 1,538.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **INVERSIONES DEL CENTRO M@R S.C.R.L.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 363, incluye cambio de repuestos**, de conformidad a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicio N° 6988 SIAF N° 16036, único entregable, por el monto de S/. 1,538.00 (Un Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 105
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.4. 7.1
MONTO : S/ 1,538.00 Soles
C.P. NOTA N° 1637

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

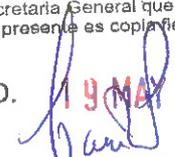



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 MAY 2025


Alg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL